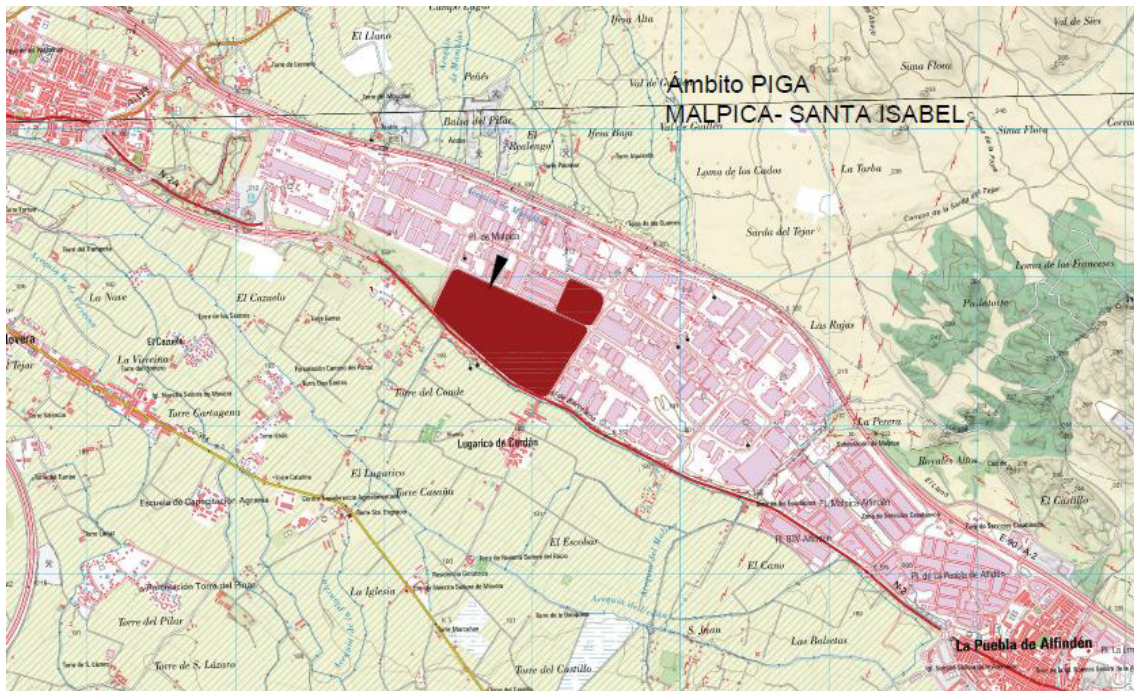


PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN

MALPICA-SANTA ISABEL

UNIVERSIDAD LABORAL

MODIFICACIÓN NÚMERO 3



MODIFICACIÓN 2 DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN

FEBRERO 2025

INDICE

- I. MEMORIA JUSTIFICATIVA**
- II. FINCAS RESULTANTES INSCRITAS**
- III. FINCAS RESULTANTES MODIFICADAS**
- IV. PLANOS**

I.- MEMORIA JUSTIFICATIVA

El Gobierno de Aragón, en su sesión de Consejo celebrada el 14 de marzo de 2023, acordó aprobar con carácter definitivo el Plan de Interés General de Aragón Malpica-Santa Isabel, cuyo ámbito territorial afectaba a dos manzanas del Polígono Industrial de Malpica Santa Isabel, la correspondiente a la antigua Universidad Laboral Virgen del Pilar y otra más pequeña situada al norte de esta.

El objeto de dicho Plan de Interés General, promovido por los entonces Departamentos de Hacienda y de Vertebración del Territorio, no era otro que el de posibilitar la implantación de actividades productivas “convencionales” sobre los referidos suelos, destinados hasta entonces a usos de equipamiento público, en lo que se refiere a la manzana de la Universidad Laboral, y privados respecto de la otra.

Resultaron de dicho Plan las siguientes parcelas:

Parcelas lucrativas	SUPERFICIE (m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)
PR 1.1	20.981	20.981
PR 1.2	25.835	25.821
PR 2.1	101.310	101.310
PR 2.2	271.480	271.480
Suma lucrativo	419.606	419.606

Parcelas dotacionales	SUPERFICIE (m²)	EDIFICABILIDAD (m²/m²)
Zona Verde (DV-ZV)	28.463	
Equipamiento (DE-EQ)	8.025	8.025
Suma dotacional	36.488	8.025

Complementariamente a la aprobación del PIGA que nos ocupa, el Gobierno de Aragón acordó la enajenación de los suelos resultantes, de titularidad autonómica (parcela PR 2.2), a favor de la mercantil Inversiones Logísticas Zaragoza S.L.U. como operadora inmobiliaria a la que correspondía garantizar la inversión comprometida en la referida parcela, que justificó la declaración de Interés General, condicionando la formalización de escrituras de transmisión a la concreción del operador logístico, al que corresponde garantizar la efectividad de generación de los puestos de trabajo que, igualmente, justificaron la ya referida declaración de Interés General de la actuación. Junto a la referida parcela PR 2.2, Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U., ha resultado igualmente adjudicataria de las siguientes parcelas: (i) de la parcela PR 2.1, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPES en fecha 10 de mayo de 2023, y notificado en fecha 9 de enero de 2024; y (ii) de la parcela PR 1.1, en virtud de acuerdo del Gobierno del Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 22 de diciembre de 2023. Por su parte, la sociedad Montepino Logística Socimi, S.A., resultó adjudicataria de la parcela PR 1.2, en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de SEPES en fecha 15 de noviembre de 2023.

Así pues, y en resumen: (i) Inversiones Logísticas Zaragoza, S.L.U., es la mercantil seleccionada para adquirir las parcelas PR 2.1, PR 2.2 y PR 1.1; y (ii) Montepino Logística Socimi, S.A., es la mercantil seleccionada para la adquisición de la parcela PR 1.2.

El Plan incorporaba, entre otros documentos, el Proyecto de Reparcelación que quedó inscrito en el Registro de la Propiedad Número 15 de los de Zaragoza.

La Aprobación de la Modificación Número 2, aprobada mediante Orden /FOM/677/2024, de 13 de junio, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 123, de 26 de junio de 2024 conllevó la modificación número 1 del Proyecto de Reparcelación que formalizaba la permuta de su respectiva posición de las parcelas PR 1.1 y DE-EQ.

Una vez tomada razón en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 15 tanto del inicial Proyecto de Reparcelación como de la Modificación Nº 1 del mismo que se acaba de mencionar, haciendo uso de las autorizaciones de venta antes citadas, se ha formalizado la adquisición de todas las parcelas lucrativas incluidas en el ámbito de este PIGA por las dos mercantiles mencionadas:

Mediante escritura pública de 28 de febrero de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 634 de su Protocolo, INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón la parcela PR-2.2 de este PIGA, finca registral 17.052 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Mediante escritura pública de 15 de marzo de 2024 autorizada por el Notario de Madrid D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez, al número 932 de su Protocolo, INVERSIONES LOGISTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa a SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, la parcela PR-2.1 de este PIGA, finca registral 17.050 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Y, mediante escritura pública de 21 de octubre de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 3.918 de su Protocolo, INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió mediante compraventa al Ayuntamiento de Zaragoza la parcela PR-1.1 de este PIGA, finca registral 17.046 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Paralelamente, mediante escritura pública de 21 de diciembre de 2023 autorizada por el Notario de Madrid D. Juan Barrios Álvarez, al número 2.570 de su Protocolo, MONTEPINO LOGÍSTICA SOCIMI, S.A. adquirió mediante compraventa a SEPES, ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO, la parcela PR-1.2 de este PIGA, finca registral 17.048 del Registro de la Propiedad de Zaragoza 15.

Todas estas escrituras se encuentran presentadas en el Registro de la Propiedad 15 de Zaragoza.

La Aprobación de esta Modificación Número 3 del PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL, UNIVERSIDAD LABORAL, por lo que se refiere a la ordenación urbanística de su ámbito, exclusivamente conlleva variar la ubicación de la parcela DE-EQ a una superficie perteneciente a la parcela PR- 2.2, en concreto, a la parte sur de la referida parcela que colinda con la parcela dotacional zona verde (DV-ZV) de 28.463 m2 de superficie. De esa forma, la parcela PR-1.1, propiedad de INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. incrementa su superficie en 8.025 metros cuadrados, incorporando a la misma el espacio que en la anterior ordenación ocupaba esa parcela municipal DE-EQ y, paralelamente, la parcela PR-2.2, también propiedad de INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U., reduce su superficie exactamente en la misma medida, 8.025 metros cuadrados, para albergar al sur de la misma la nueva parcela municipal DE-EQ. En consonancia con estas modificaciones, se disminuye la carga urbanística que pesaba sobre la parcela PR-2.2 en proporción a la disminución de su superficie, atribuyendo ese resto de carga urbanística a la ampliada parcela PR-1.1 que, hasta ese momento, por haberse atribuido originariamente al Ayuntamiento de Zaragoza, carecía de carga urbanística alguna.

El nuevo Plano de Calificación resultante de la aprobación de esta Modificación Número 3 del PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL, UNIVERSIDAD LABORAL, contempla efectivamente esta variación de posición de la parcela DE-EQ lo que se justifica para adaptar las parcelas a las nuevas circunstancias acaecidas con posterioridad a la aprobación del instrumento urbanístico, y que están relacionadas con nuevas necesidades del usuario final del proyecto logístico que se ubicará en las parcelas PR 1.1, PR 2.1 y PR-2.2 que, como consecuencia de los nuevos proyectos de la instalación que allí se pretende llevar a cabo, han variado desde la aprobación de la Modificación nº 2 del PIGA. En concreto, la variación de la posición de la parcela DE-EQ de forma que pase a colindar con la parcela dotacional zona verde (DV-ZV), se justifica en las necesidades de la operativa logística que se desarrollará en la parcela PR 1.1. Con dicho cambio de posición, las previsiones de crecimiento de la actividad del usuario final permitirán prever un uso complementario de las mismas, entre ellos la implantación de la futura NAVE en la parcela PR 1.1.

Aunque esta variación de ubicación de la parcela de equipamiento no supone ninguna modificación de las condiciones de Calificación, Usos o Aprovechamientos del resultado de las parcelas lucrativas y parcelas dotacionales del ámbito, resulta necesario modificar el Proyecto de Reparcelación contenido en el propio PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL, UNIVERSIDAD LABORAL, para que la descripción gráfica y literal que afecta a las parcelas DE-EQ, PR 1.1 y PR 2.2 resultantes se ajuste a esta nueva ordenación.

- Superficies y Aprovechamiento tras esta Modificación N°. 3 del PIGA:

Parcelas lucrativas	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
PR 1.1	29.006	29.006
PR 1.2	25.835	25.835
PR 2.1	101.310	101.310
PR 2.2	263.455	263.455
Suma lucrativo	419.606	419.606

Parcelas dotacionales	SUPERFICIE (m ²)	EDIFICABILIDAD (m ² /m ²)
Zona Verde (DV-ZV)	36.488	
Suma dotacional	36.488	

Puede comprobarse comparando el Plano de Calificación anterior a la aprobación de esta Modificación Número 3 con el Plano de Calificación vigente tras la aprobación de esta Modificación del PIGA:

[illegible][illegible]

En consecuencia procede sustituir las fichas de las parcelas resultantes PR-1.1, PR-2.2 y DV-ZV hoy inscritas en el Registro de la Propiedad por las que a continuación se insertan, acordes a la nueva ordenación de las mismas.

El resto del Proyecto de Reparcelación permanece idéntico al que se aprobó como parte del PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL, UNIVERSIDAD LABORAL.

II.- FINCAS RESULTANTES INSCRITAS

Las fichas de las parcelas resultantes PR-1.1, PR-2.2 y DV-ZV hoy inscritas en el Registro de la Propiedad tal como las describía la modificación 01 del Proyecto de Reparcelación aprobado por Orden /FOM/677/2024, de 13 de junio, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 123, de 26 de junio de 2024, como parte del PLAN DE INTERÉS GENERAL DE ARAGÓN MALPICA-SANTA ISABEL, UNIVERSIDAD LABORAL, eran las siguientes:

FINCA RESULTANTE Nº 01 PR-1.1

A) Descripción de la finca

Parcela destinada a Zona de uso productivo. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, calle D, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel.

Linderos:

- Norte: Parcela DE-EQ, PIGA Malpica – Santa Isabel
- Sur: Calle D, polígono Malpica
- Este: Parcela PR-1.2, PIGA Malpica – Santa Isabel
- Oeste: Calle M, polígono Malpica

B) Superficie

20.981 m²

C) Uso

Uso dominante, productivo grado 1, industrial tradicional en medio urbano, de fabricación de servicios, talleres, almacenamiento y distribución, incluyendo oficinas y exposiciones comerciales sin venta minorista presencial.

D) Datos de la adjudicación

Se adjudica en plena propiedad al Ayuntamiento de Zaragoza, cesión del aprovechamiento del PIGA Malpica – Santa Isabel.

E) Título

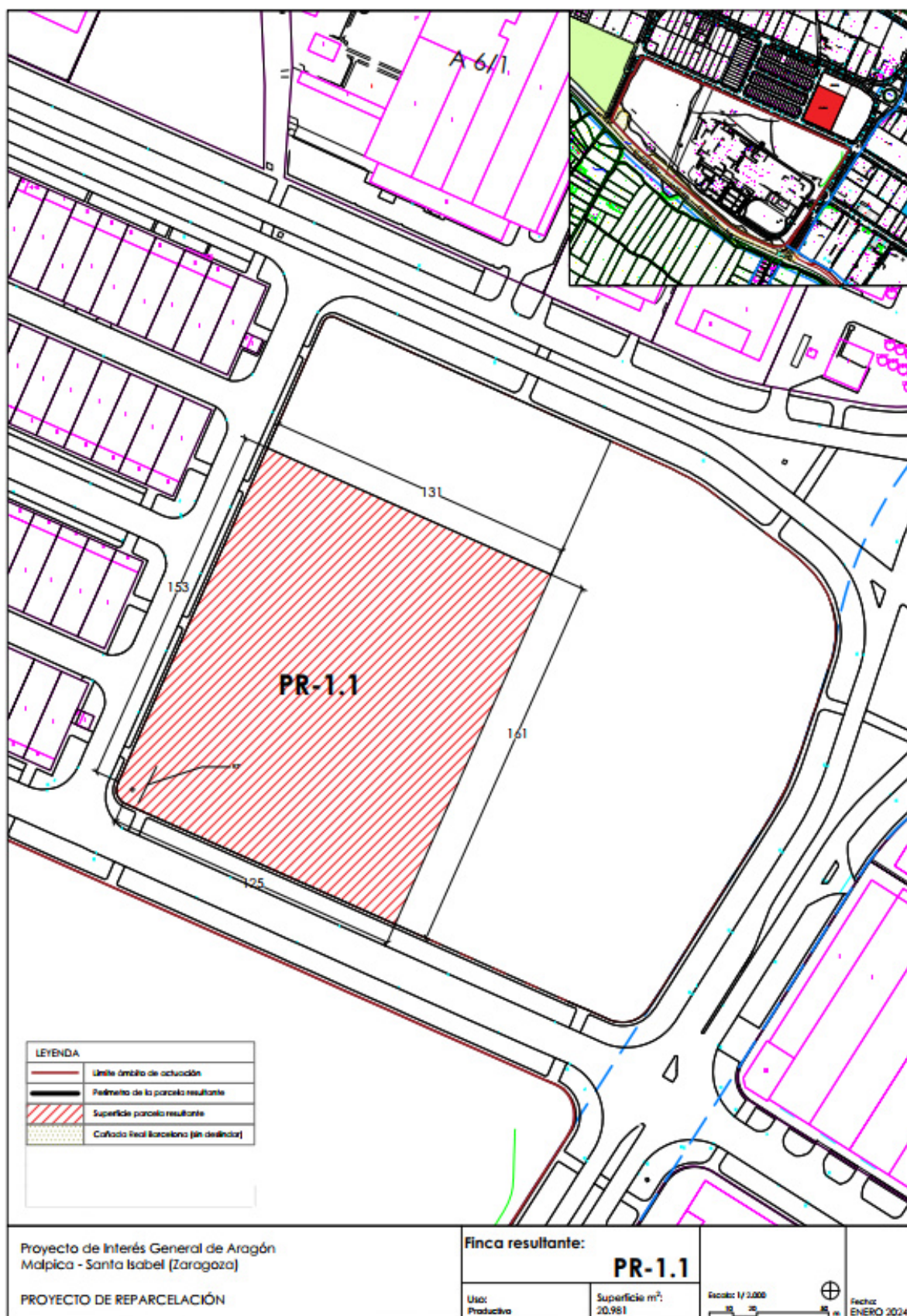
Cesión obligatoria y gratuita en virtud del Artículo 25.e) TRLUA y 49.a) del TRLOTA.

F) Cargas y gravámenes

Sin participación en gastos de urbanización. Libre de cargas y gravámenes.

G) Circunstancias urbanísticas

Le corresponde una edificabilidad máxima de 20.981 m², destinados a uso productivo grado 1.



FINCA RESULTANTE Nº 04 PR-2.2

A) Descripción de la finca

Parcela destinada a Zona de uso productivo. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, calle D, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel.

Linderos:

- Norte: Calle D, polígono Malpica
- Sur: parcela DV-ZV
- Este: Calle A, polígono Malpica
- Oeste: Parcela PR-2.1

B) Superficie

271.480 m²

C) Uso

Uso dominante, productivo grado 2, industrial tradicional en medio urbano, de fabricación de servicios, talleres, almacenamiento y distribución, incluyendo oficinas y exposiciones comerciales sin venta minorista presencial.

D) Datos de la adjudicación

Se adjudica en plena propiedad al Gobierno de Aragón, cuyos datos no se exponen por ser de notorio conocimiento

E) Título

Cesión obligatoria y gratuita en virtud del Artículo 25.e) TRLUA y 49.a) del TRLOTA.

F) Cargas y gravámenes

Le corresponde un coeficiente de participación en cargas del 66,33%

G) Circunstancias urbanísticas

Le corresponde una edificabilidad máxima de 271.480 m², destinados a uso productivo grado 2.



FINCA RESULTANTE Nº 05 DV-ZV-1

A) Descripción de la finca

Urbana. Parcela destinada a Zonas verdes y espacios libres. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel. Tiene una forma irregular

Linderos:

- Norte: Parcelas PR-2.1 y PR-2.2
- Sur: Cañada Real de Barcelona y N-II
- Este: Calle A, polígono de Malpica
- Oeste: Cañada Real de Barcelona

B) Superficie

28.463 m²

C) Uso

Uso principal o característico zonas verdes y espacios libres: parques y jardines, plazas y áreas peatonales o de juego.

D) Datos de la adjudicación

Se adjudica en plena propiedad al Ayuntamiento de Zaragoza, por cumplimiento del régimen de cesiones obligatorias del PIGA Malpica – Santa Isabel.

E) Título

Cesión obligatoria y gratuita en virtud del Artículo 25.d) TRLUA y 49.a) del TRLOTA.

F) Cargas y gravámenes

Sin participación en gastos de urbanización.

G) Circunstancias urbanísticas

Carece de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico al tratarse de una parcela destinada a zona verde pública.



FINCA RESULTANTE Nº 06 DE-EQ-1

H) Descripción de la finca

Urbana. Parcela destinada a Equipamiento público. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel. Tiene una forma rectangular

Linderos:

- Norte: Calle E, polígono Malpica
- Sur: Parcela PR1.1
- Este: Parcela PR1.2
- Oeste: Calle M, polígono Malpica

I) Superficie

8.025 m²

J) Uso

Uso principal o característico de equipamientos dotacionales.

K) Datos de la adjudicación

Se adjudica en plena propiedad al Ayuntamiento de Zaragoza, por cumplimiento del régimen de cesiones obligatorias del PIGA Malpica – Santa Isabel.

L) Título

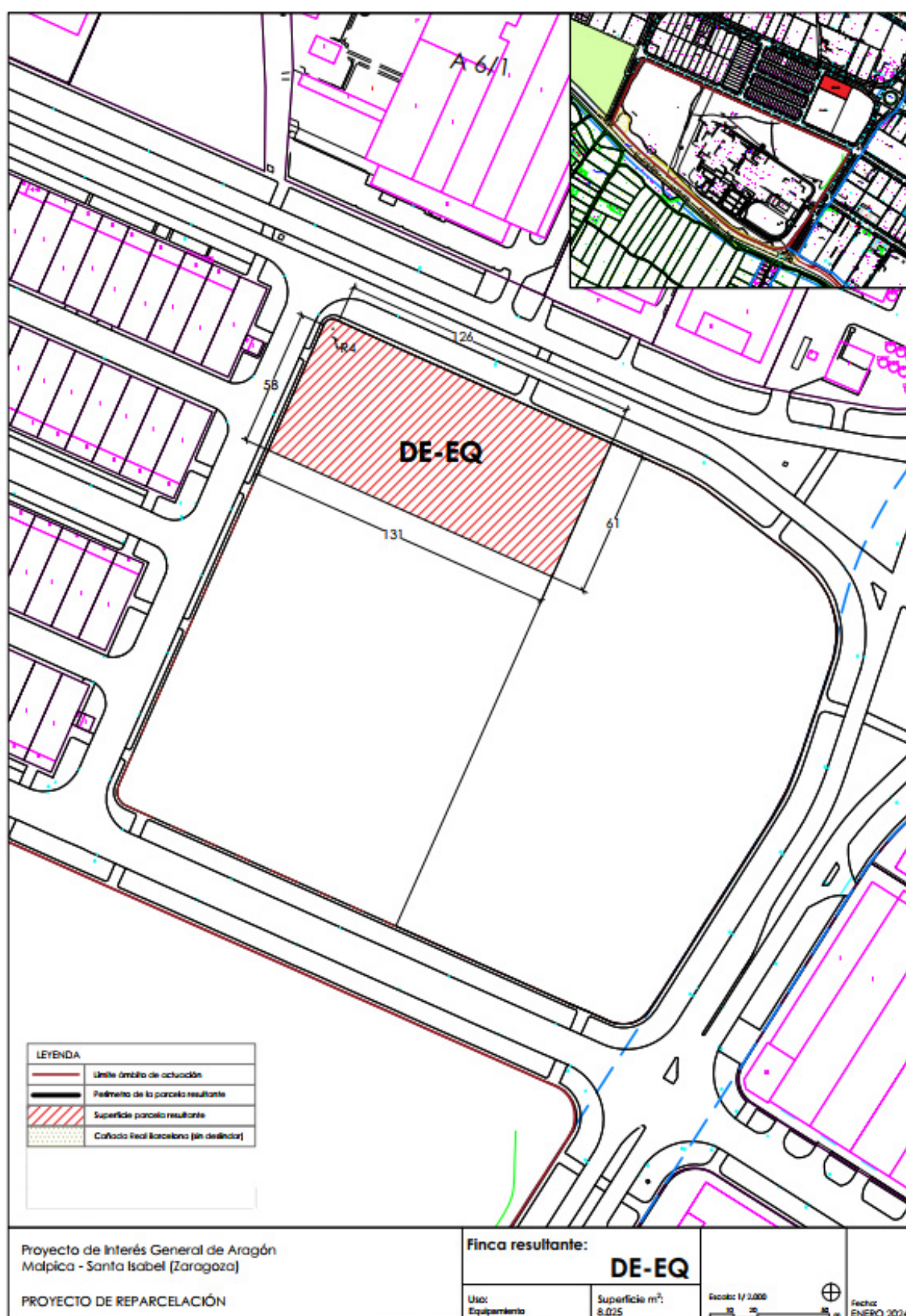
Cesión obligatoria y gratuita en virtud del Artículo 25.d) TRLUA y 49.a) del TRLOTA.

M) Cargas y gravámenes

Sin participación en gastos de urbanización.

N) Circunstancias urbanísticas

Le corresponde una edificabilidad máxima de 8.025 m², destinados a equipamientos.



III.- FINCAS RESULTANTES TRAS LA MODIFICACIÓN

Las citadas fichas de las parcelas resultantes PR-1.1, PR-2.2, DE-EQ y DV-ZV quedan sustituidas por las siguientes:

FINCA RESULTANTE Nº 01 PR-1.1

H) Descripción de la finca

Parcela destinada a Zona de uso productivo. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, calle D, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel.

Linderos:

- Norte: Calle E, polígono Malpica
- Sur: Calle D, polígono Malpica
- Este: Parcela PR-1.2, PIGA Malpica – Santa Isabel
- Oeste: Calle M, polígono Malpica

I) Superficie

29.006 m²

J) Uso

Uso dominante, productivo grado 1, industrial tradicional en medio urbano, de fabricación de servicios, talleres, almacenamiento y distribución, incluyendo oficinas y exposiciones comerciales sin venta minorista presencial.

K) Datos de la adjudicación

Se atribuye en plena propiedad a la entidad mercantil INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U.

L) Título

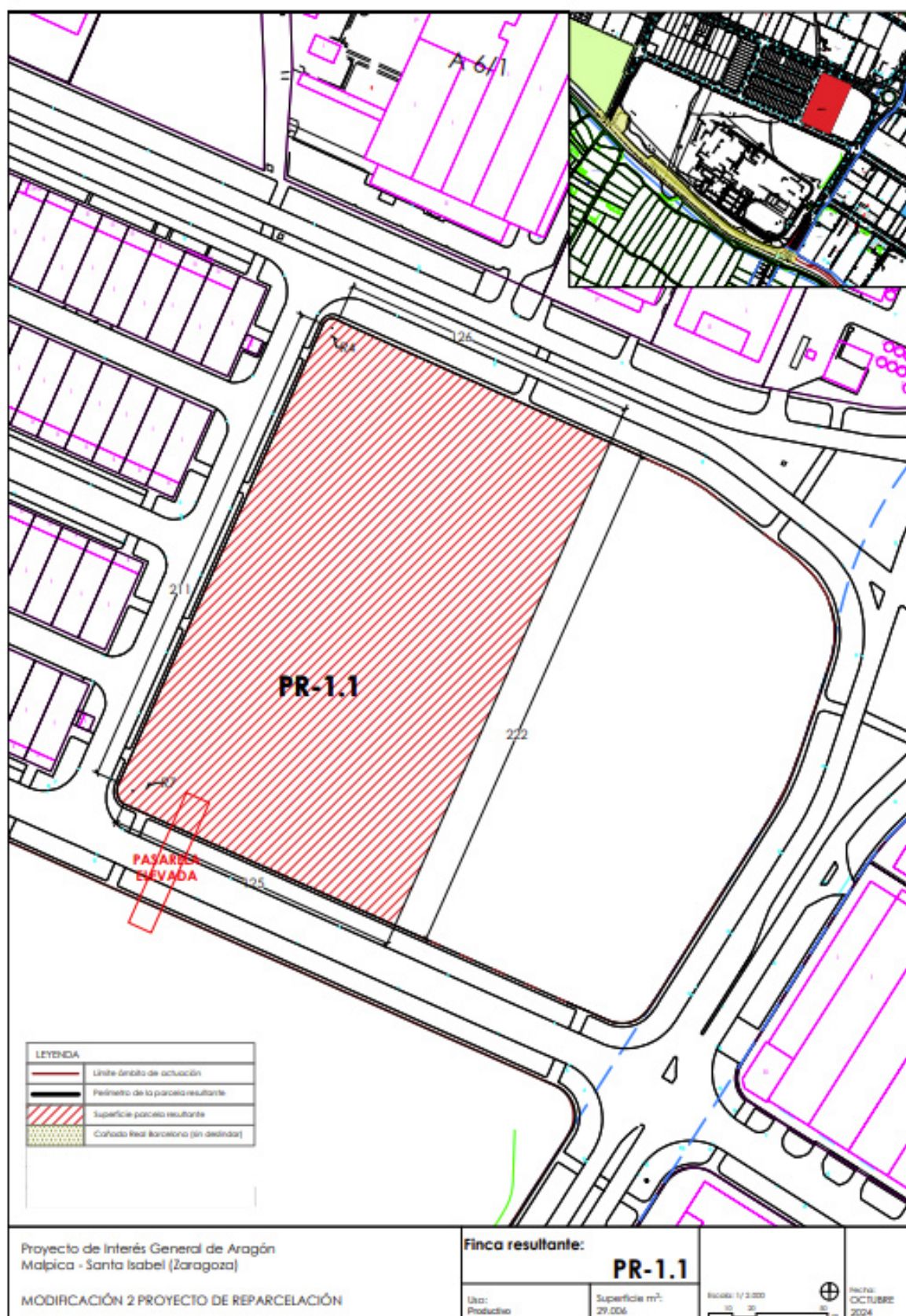
Por compraventa al Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza mediante escritura pública de 21 de octubre de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 3.918 de su Protocolo y como compensación a la reducción de la superficie de la parcela PR-2.2, también propiedad de INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U.

M) Cargas y gravámenes

Le corresponde un coeficiente de participación en la carga urbanística del 1,97% en paralelo a la disminución de este porcentaje en la carga urbanística que pesa sobre la parcela PR-2.2

N) Circunstancias urbanísticas

Le corresponde una edificabilidad máxima de 29.006 m², destinados a uso productivo grado 1.



FINCA RESULTANTE Nº 04 PR-2.2

O) Descripción de la finca

Parcela destinada a Zona de uso productivo. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, calle D, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel.

Linderos:

- Norte: Calle D, polígono Malpica
- Sur: parcela DE-EQ
- Este: Calle A, polígono Malpica
- Oeste: Parcela PR-2.1

P) Superficie

263.455 m²

Q) Uso

Uso dominante, productivo grado 2, industrial tradicional en medio urbano, de fabricación de servicios, talleres, almacenamiento y distribución, incluyendo oficinas y exposiciones comerciales sin venta minorista presencial.

R) Datos de la adjudicación

Se atribuye en plena propiedad a la entidad mercantil INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U.

S) Título

Escritura pública de 28 de febrero de 2024 autorizada por el Notario de Zaragoza D. Juan Antonio Yuste González de Rueda al número 634 de su Protocolo por la que INVERSIONES LOGÍSTICAS ZARAGOZA, S.L.U. adquirió esta parcela mediante compraventa a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón

T) Cargas y gravámenes

Le corresponde un coeficiente de participación en cargas del 64,36%

U) Circunstancias urbanísticas

Le corresponde una edificabilidad máxima de 263.455 m², destinados a uso productivo grado 2, a la que se cargará la edificabilidad que consuma la pasarela de conexión entre espacios exteriores situados en manzanas diferentes.



Proyecto de Interés General de Aragón
 Maipica - Santa Isabel (Zaragoza)
 MODIFICACIÓN 2 PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca resultante:
PR-2.2

Uso:
 Productivo

Superficie m²:
 263.455

Escala: 1/4.000



Fecha:
 FEBRERO
 2025

FINCA RESULTANTE Nº 05 DV-ZV-1

O) Descripción de la finca

Urbana. Parcela destinada a Zonas verdes y espacios libres. Está localizada en el polígono Malpica – Santa Isabel, Zaragoza, en el ámbito del Proyecto de Interés General de Aragón Malpica – Santa Isabel. Tiene una forma irregular

Linderos:

- Norte: Parcelas PR-2.1 y PR-2.2
- Sur: Cañada Real de Barcelona y N-II
- Este: Calle A, polígono de Malpica
- Oeste: Cañada Real de Barcelona

P) Superficie

36.488 m²

Q) Uso

Uso principal o característico zonas verdes y espacios libres: parques y jardines, plazas y áreas peatonales o de juego.

R) Datos de la adjudicación

Se adjudica en plena propiedad al Ayuntamiento de Zaragoza, por cumplimiento del régimen de cesiones obligatorias del PIGA Malpica – Santa Isabel.

S) Título

Cesión obligatoria y gratuita en virtud del Artículo 25.d) TRLUA y 49.a) del TRLOTA.

T) Cargas y gravámenes

Sin participación en gastos de urbanización.

U) Circunstancias urbanísticas

Carece de edificabilidad y aprovechamiento urbanístico al tratarse de una parcela destinada a zona verde pública.



Proyecto de Interés General de Aragón
Malpica - Santa Isabel (Zaragoza)

MODIFICACIÓN 2 PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca resultante:

DV-ZV-1

Uso:
Zona Verde

Superficie m²:
36.488

Escala: 1/5.000



PROYECTO
FEBRERO
2025

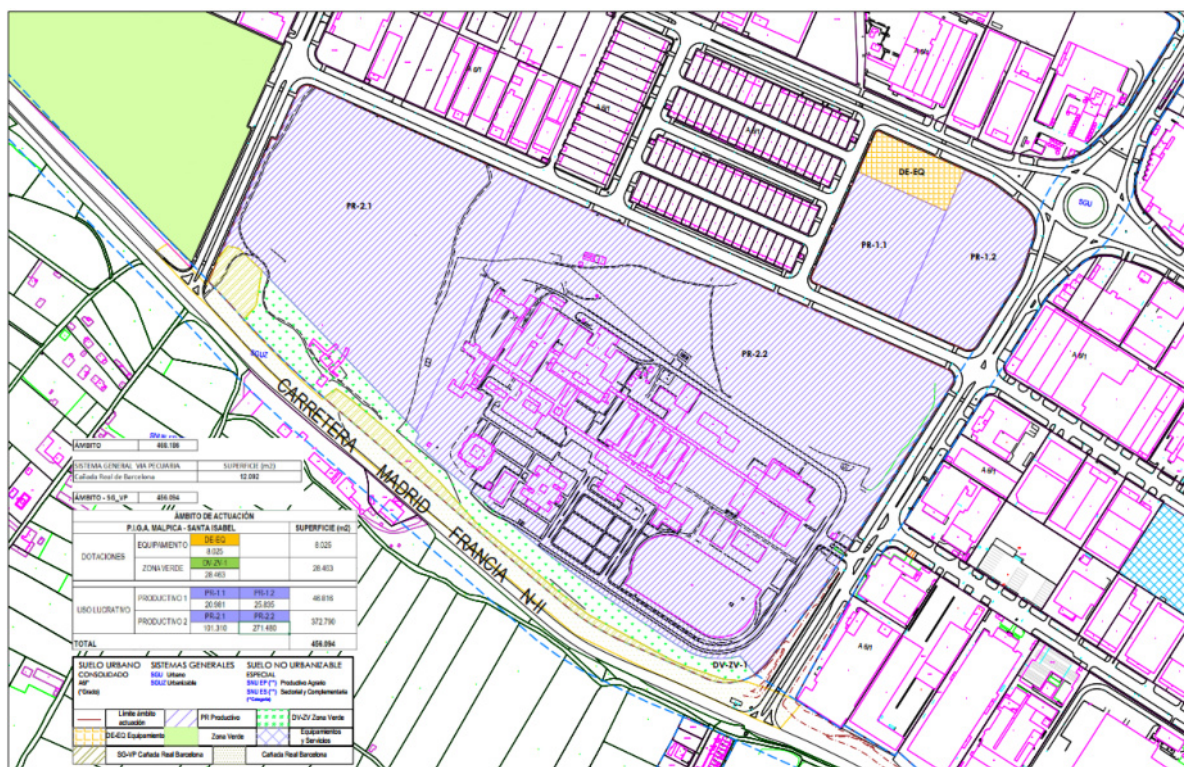
IV.- PLANOS

Se incluyen a continuación los Planos contenidos en el original Proyecto de Reparcelación que deben modificarse por razón de la aprobación de esta Modificación 02 del Proyecto de Reparcelación, en concreto, los Planos de Calificación, Superposición y Adjudicación, así como, detrás de cada uno de ellos, el respectivo plano que le sustituye como consecuencia de esta modificación.

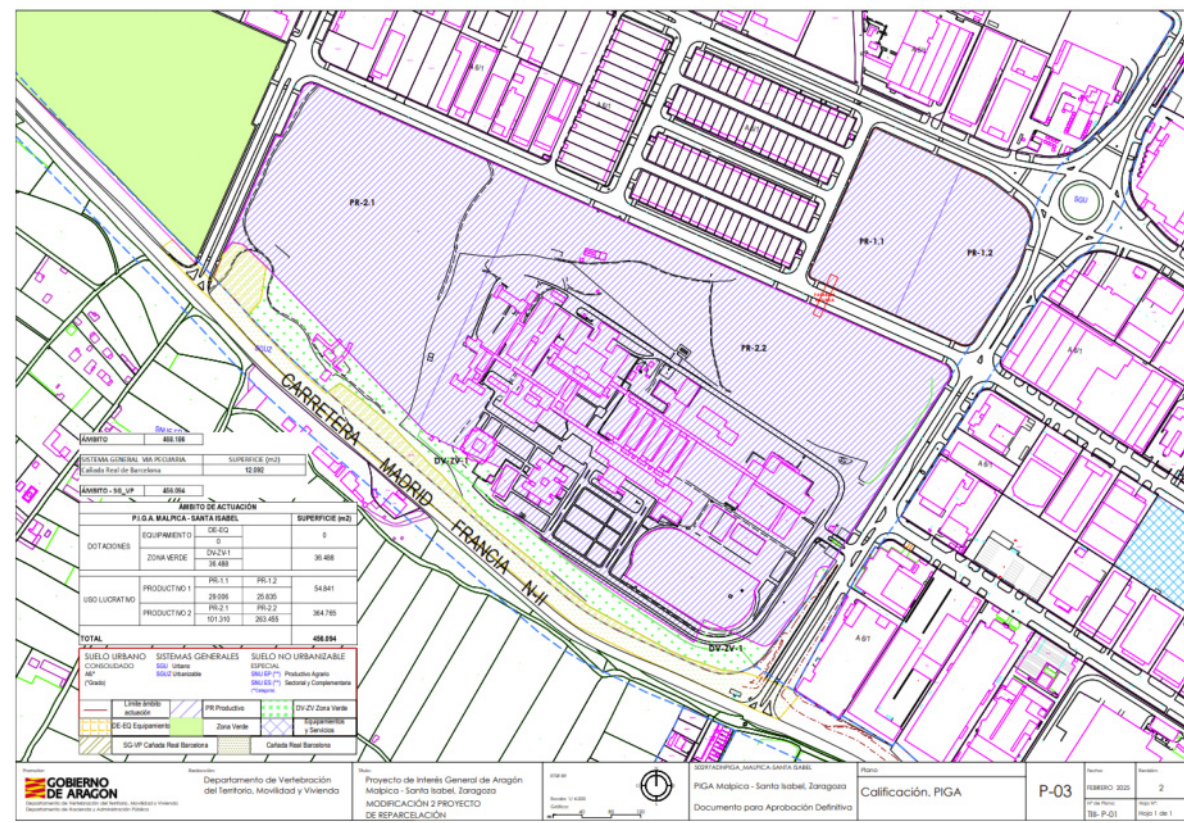
Los planos modificados son los siguientes:

- *50297_PIGA_PR_3_Calificacion*
- *50297_PIGA_PR_4_Adjudicacion*
- *50297_PIGA_PR_5_Superposicion*

50297_PIGA_PR_3_Calificacion inicial (modificación 01 del proyecto de reparcelación)



50297_PIGA_PR_3_Calificacion resultante (modificación 02 del proyecto de reparcelación)



[illegible]

GOBIERNO DE ARAGÓN
Departamento de Verificación del Territorio, Movilidad y Vivienda

Proyecto de Interés General de Aragón
Matépica - Santa Isabel, Zaragoza
MODIFICACIÓN 2 PROYECTO DE REPARACIÓN

PGIA Matépica - Santa Isabel, Zaragoza
Documento para Aprobación Definitiva

Adjudicación

P-04

FEBRERO 2023

2

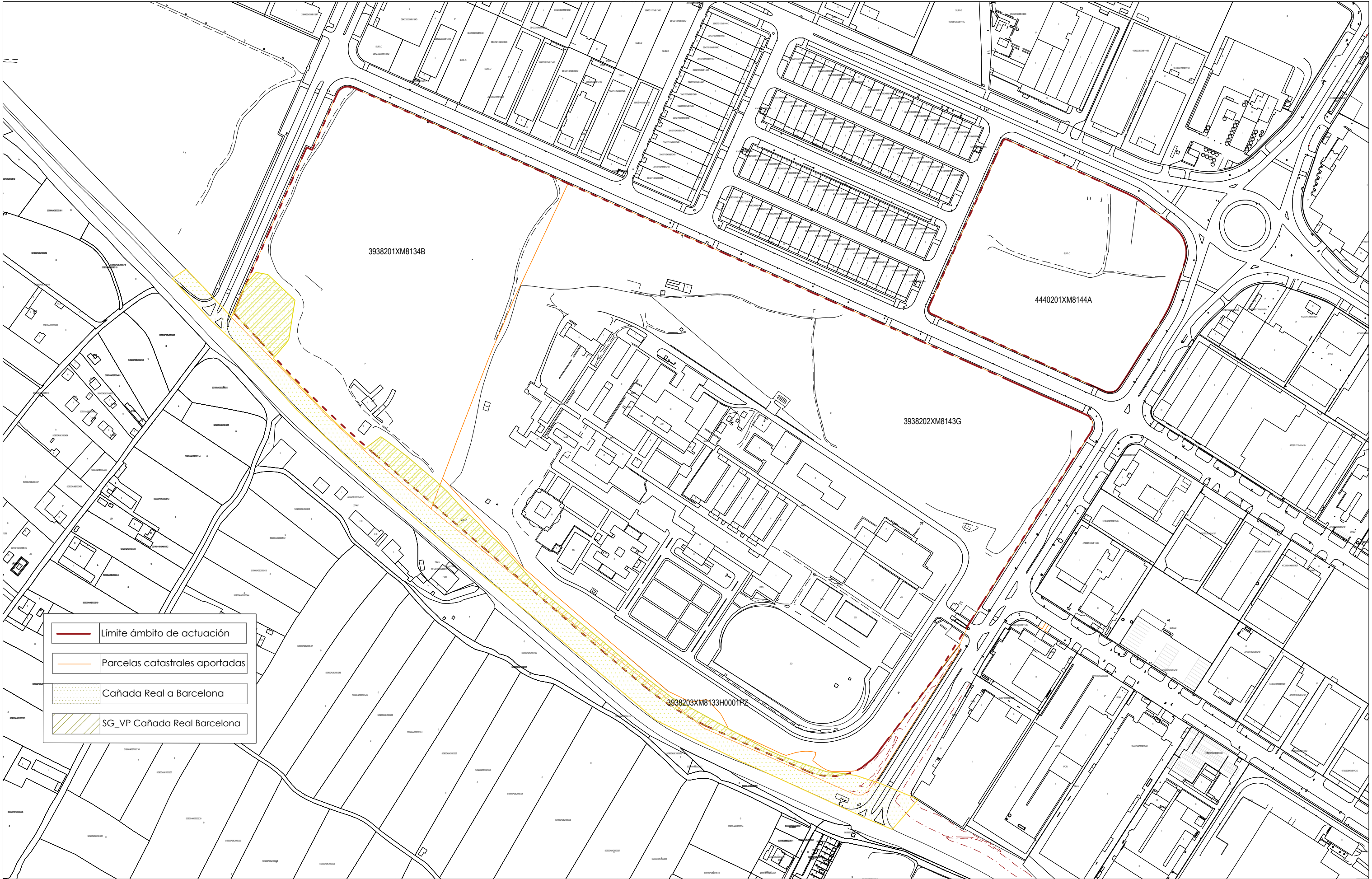
TSU-P-04

[illegible][illegible]



Leyenda

-  Límite ámbito de actuación
-  Límite de suelo PGOU

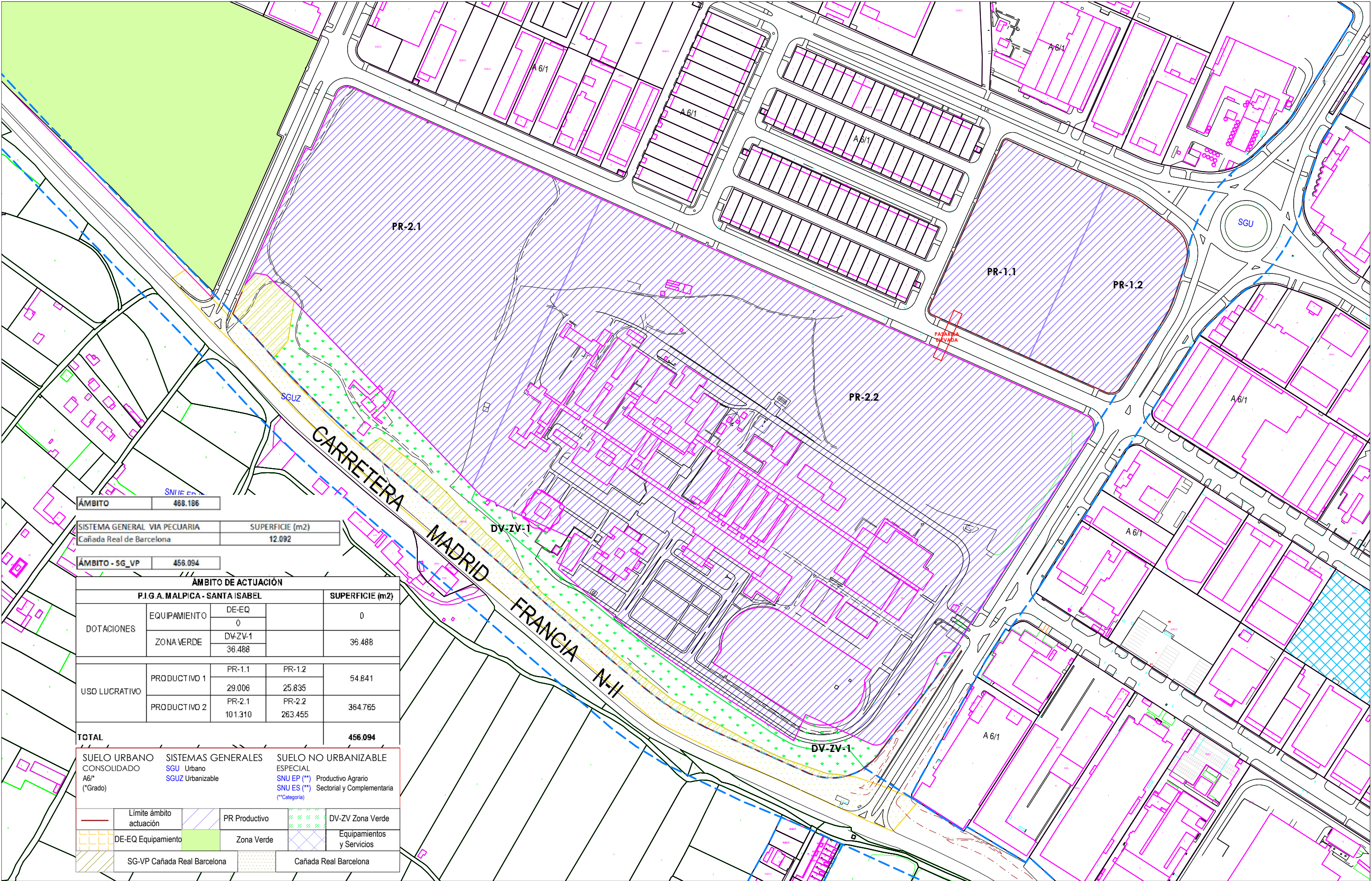


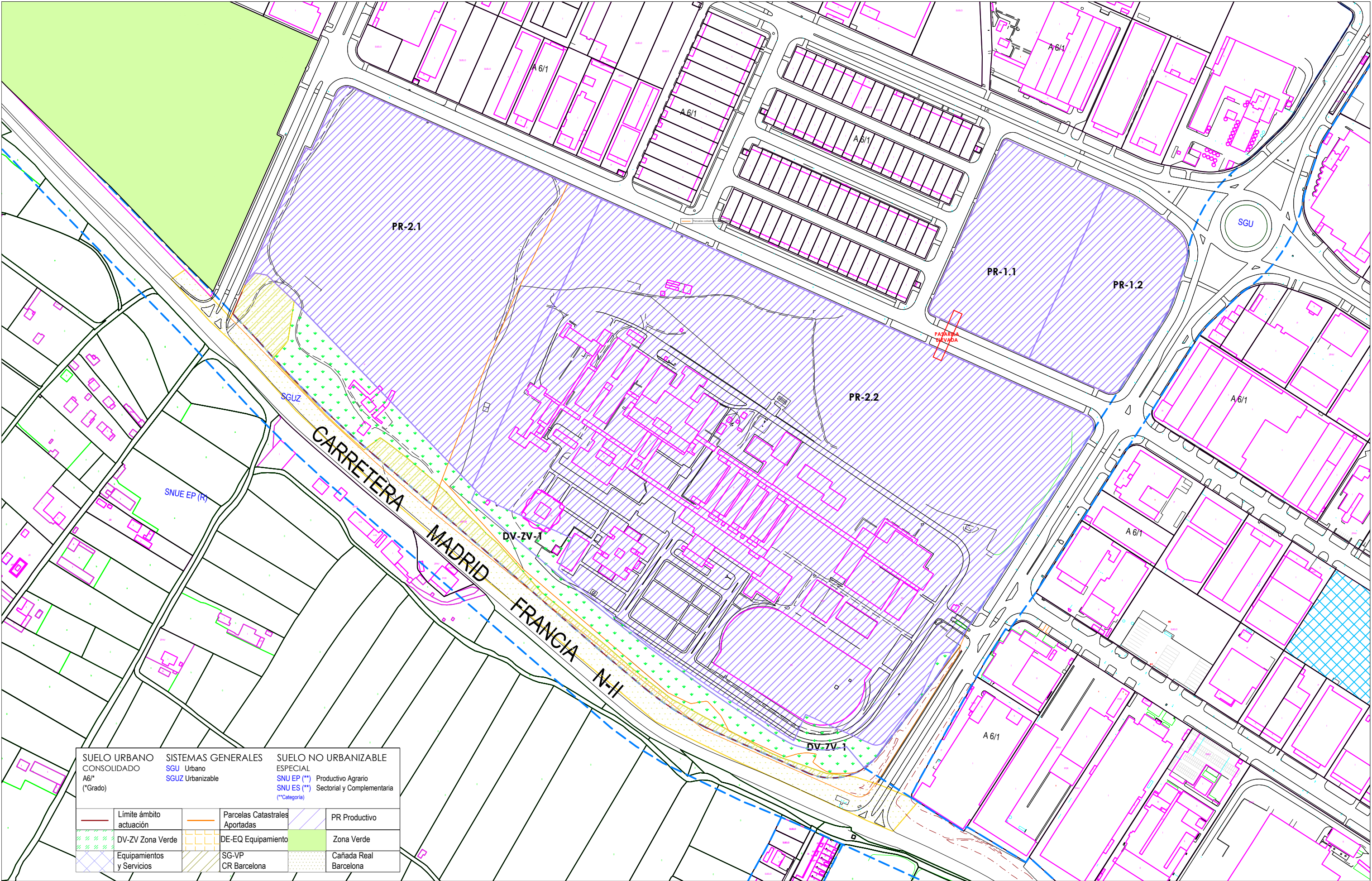
Límite ámbito de actuación

Parcelas catastrales aportadas

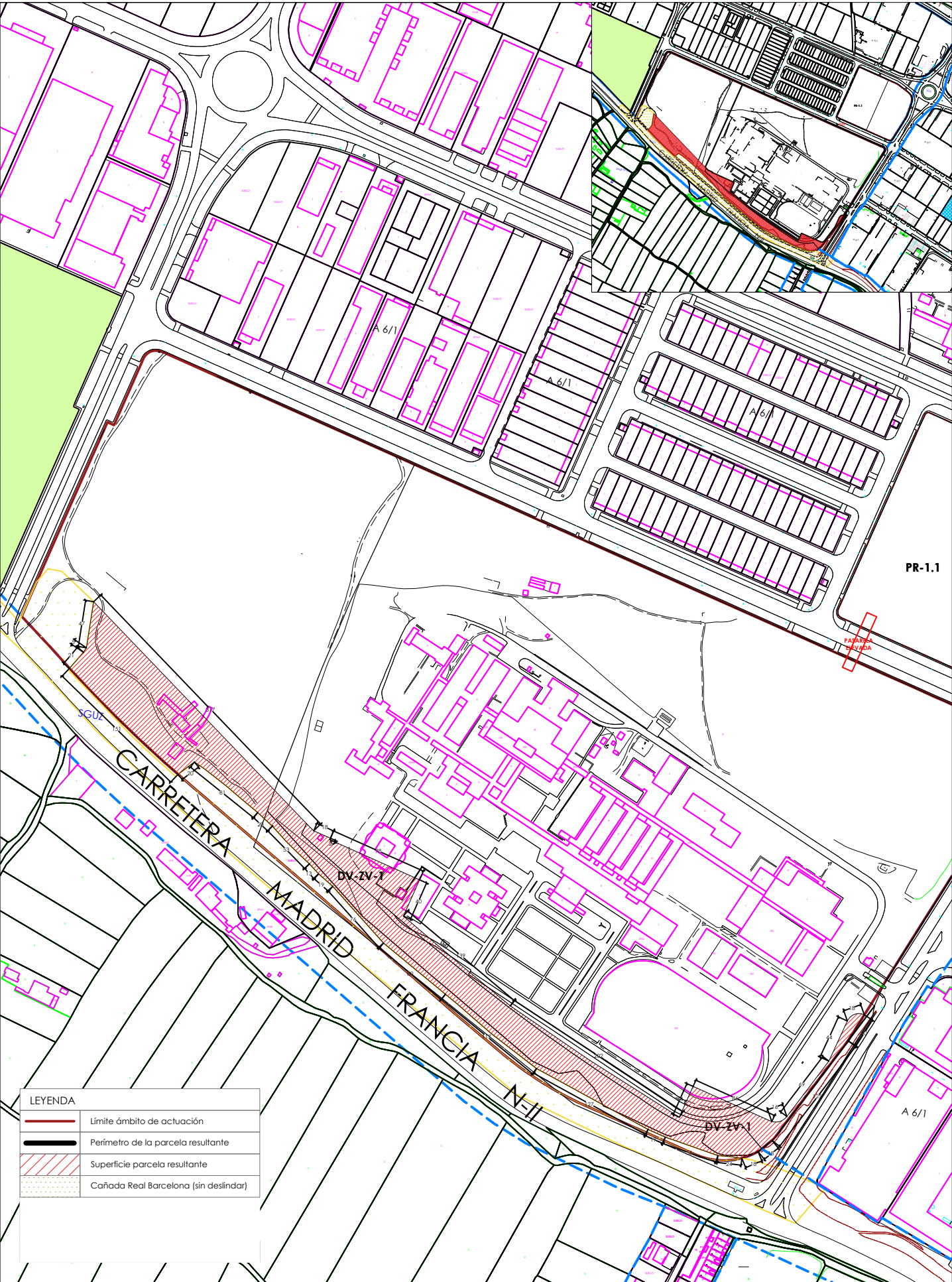
Cañada Real a Barcelona

SG_VP Cañada Real Barcelona





SUELO URBANO CONSOLIDADO		SISTEMAS GENERALES		SUELO NO URBANIZABLE ESPECIAL	
A6/1* (*Grado)		SGU Urbano SGUZ Urbanizable		SNU EP (**) SNU ES (**) (**Categoría)	
Límite ámbito actuación		Parcelas Catastrales Aportadas		PR Productivo	
DV-ZV Zona Verde		DE-EQ Equipamiento		Zona Verde	
Equipamientos y Servicios		SG-VP CR Barcelona		Cañada Real Barcelona	



Proyecto de Interés General de Aragón
Malpica - Santa Isabel (Zaragoza)

MODIFICACIÓN 2 PROYECTO DE REPARCELACIÓN

Finca resultante:

DV-ZV-1

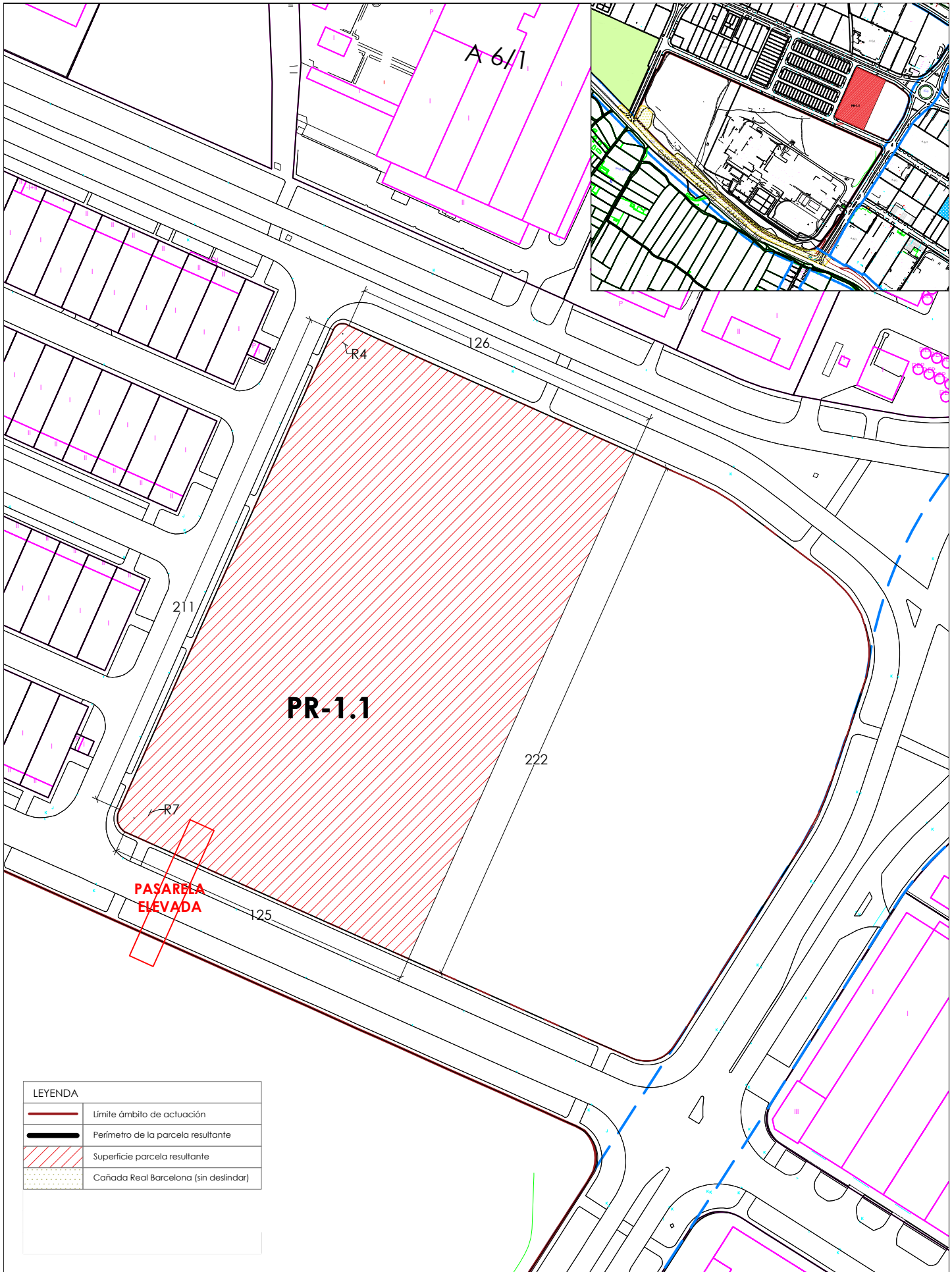
Uso:
Zona Verde

Superficie m²:
36.488

Escala: 1/ 5.000
10 20 30 m



Fecha:
FEBRERO
2025



LEYENDA	
	Límite ámbito de actuación
	Perímetro de la parcela resultante
	Superficie parcela resultante
	Cañada Real Barcelona (sin deslindar)

Proyecto de Interés General de Aragón Malpica - Santa Isabel (Zaragoza)		Finca resultante: PR-1.1		 Escala: 1 / 2.000 10 20 50 m
MODIFICACIÓN 2 PROYECTO DE REPARCELACIÓN		Uso: Productivo	Superficie m²: 29.006	
Fecha: OCTUBRE 2024				

